

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**VALDEMAQUEDA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Valdemaqueda, de fecha 30 de septiembre de 2011, se han acordado las delegaciones de las atribuciones del Pleno señaladas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), n), ñ) y o), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en la redacción dada por Leyes 11/1999, 57/2003 y 8/2007, de Suelo, en la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Valdemaqueda, las cuales se ejercerán de conformidad con lo dispuesto el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 57.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Valdemaqueda, a 4 de octubre de 2011.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/34.657/11)